

VISTO:

La necesidad de realizar una obra de alcantarillado para desagües de la calle Tucumán, y,

CONSIDERANDO:

Que dada las características de la obra y las especificaciones técnicas del Secretario de Obras públicas el único proveedor que se adecua a las dimensiones de Módulos tipo pórtico prefabricado es provisto por la empresa Juan Carlos Lenta e Hijos S.R.L.,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

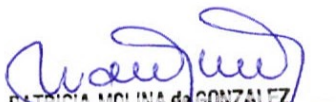
ORDENANZA N° 1221/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a la empresa JUAN CARLOS LENTA e Hijos SRL., CUIT N° 30-66919393-5, domicilio Bajada de Piedra 3162, CORDOBA, los siguientes elementos para la 1° Etapa de la Obra Alcantarillado Canal de Desagües calle Tucumán:

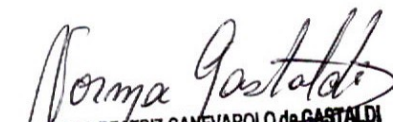
- 1 (UN) juego de Cabezal Reforzado Modulo 2.00 x 1.20 Doble.
- 28 (VEINTIOCHO) metros lineales Módulo tipo Pórtico L: 2.00 A: 1.20 Lgo: 1 m.
- 3 (TRES) viajes para transportar el material.

Art. 2°.- El precio total a pagar por los elementos y transporte mencionado en el artículo 1° de la presente Ordenanza es de \$ 31.082,24 con IVA incluido. La forma de pago es de cuarenta por ciento de ANTICIPO y el saldo contra cada entrega del material con cheque diferido 30 días.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de CASTALDI
Presidenta Concejo Deliberante